



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00994738--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría General solicita la aprobación del acuerdo de rescisión de Contrato de Comodato celebrado entre la Fundación GAUDEAMUS y esta Facultad, y la aprobación de un nuevo Contrato de Comodato con la Municipalidad de Las Tapias; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1927/2014 se aprobó un contrato de Comodato entre esta Facultad y la fundación Gaudemus y se encuentra vigente, pero que resulta necesario interrumpirlo en común acuerdo por las partes;

Que se ha elaborado un proyecto de nuevo contrato de Comodato con la Municipalidad de Las Tapias a los efectos de que allí se instale la Universidad Popular de Las Tapias;

Que el proyecto del nuevo contrato contempla la posibilidad de ampliar el destino señalado, pero que esta ampliación está sujeta al acuerdo previo de esta Facultad con la fijación de los cánones que correspondan si estos fueran de aplicación;

Que la Facultad se reserva el uso del predio para el desarrollo de actividades académicas;

Lo informado por la Secretaría General;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Acuerdo de Rescisión de Contrato de Comodato celebrado entre la Fundación GAUDEAMUS y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Aprobar el Contrato de Comodato a celebrar entre la Municipalidad de Las Tapias y esta Facultad, que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl